

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 24 DE JUNIO DE 2015

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Allo, a veinticuatro de junio de dos mil quince, siendo las veinte horas, se reunieron los Concejales seguidamente relacionados, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria.

Preside: D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.).

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.)
D^a M^a Pilar Ibarrondo San José (U.P.A.)
D. Eder Olcoz Acha (U.P.A.).
D^a M^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.)
D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.)
D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.)
D. Manuel Martínez de Morentin Ancín (A.S.A.)
D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)
D^a M^a Begoña Fernández Alonso (PSN – PSOE)

Secretaria: Doña Naiara García Mir.

Abierta la Sesión por el Sr Presidente, en ella se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2015.

Se pregunta sobre la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 13 de junio de 2015, que fue distribuida junto a la convocatoria y por ello se prescinde de su lectura.

Sometida el acta a votación, es **aprobada** por unanimidad de los asistentes:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín, los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M^a Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M^a Cruz Ochoa Garraza y las Concejales de PSN – PSOE, D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

2º.- PERIODICIDAD SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS.

1.- Visto el contenido del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 77 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, así como el contenido del artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre, entre otros, “a) *Periodicidad de sesiones del Pleno*”,

SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Único.- Fijar la celebración de sesiones plenarias ordinarias del Pleno del Ayuntamiento de Allo el último lunes de cada mes, a las 20:00 horas, siendo la primera sesión ordinaria a celebrar el 27 de julio de 2015.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, es **aprobada** por unanimidad de los asistentes. Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín, los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M^a Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M^a Cruz Ochoa Garraza y las Concejales de PSN – PSOE, D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

3º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

1.- Visto el contenido del artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

las Entidades Locales, que establece que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre, entre otros, “c) *Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.*”.

SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Único: Designar a los siguientes representante de esta Corporación en los órganos colegiados que se citan:

- En la “MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA” a D^a Susana Castanera Gómez.
- En la “FEDERACION NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS” a un Concejal a designar por Unidos Por Allo (U.P.A.).
- En la “ORVE DE TIERRA ESTELLA” a D^a Susana Castanera Gómez.
- En la “MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE” a D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, a D^a M^a Begoña Fernández Alonso y a un Concejal a designar por Unidos Por Allo (U.P.A.).
- En el “CONSORCIO TURISTICO DE TIERRA ESTELLA” (TEDER) a D. Daniel Alonso Aparicio.
- En el “CONSEJO ESCOLAR” a D. Manuel Martínez de Morentin Ancín.
- En el “CENTRO DE SALUD” a D^a Susana Castanera Gómez.
- En el “HOSPITAL COMARCAL” a D^a Susana Castanera Gómez.
- En la “COMISION DE DEPORTES” a D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

Antes de proceder a la votación, D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.) manifiesta que “*no lo vamos a aprobar porque entendemos que no guarda relación de proporcionalidad con respecto a la representación que cada uno tiene*”.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, es **aprobada** por mayoría de los asistentes. Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín y las Concejales de PSN – PSOE, D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso. Votan en contra los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M^a Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M^a Cruz Ochoa Garraza.

4º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

1.- Visto el contenido del artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre, entre otros, “*b) Creación y composición de las Comisiones informativas permanentes*”.

2.- Teniendo en cuenta el artículo 20.1 c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 123 y siguientes del Real Decreto 2568/1986 que regulan la composición y funcionamiento de las comisiones informativas,

SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Único: Crear las Comisiones Informativas Permanentes expresadas a continuación compuestas por los Concejales siguientes:

- **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**

Presidencia: el Alcalde, D. Javier Ignacio Munárriz Marturet.
Resto de integrantes: El resto de miembros de la Corporación.

- COMISIÓN DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Presidencia: D^a Susana Castanera Gómez, por delegación expresa del Alcalde.

Resto de integrantes: D. Daniel Alonso Aparicio, D. Manuel Martínez de Morentin Ancín y dos Concejales a designar por U.P.A.

- COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

Presidencia: D. Javier Ignacio Munárriz Marturet.

Resto de integrantes: D^a M^a Begoña Fernández Alonso y un Concejales a designar por U.P.A.

- COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Presidencia: D. Daniel Alonso Aparicio, por delegación expresa del Alcalde

Resto de integrantes: D^a M^a Begoña Fernández Alonso, D. Javier Ignacio Munárriz Marturet y dos Concejales a designar por U.P.A.

- COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

Presidencia: D^a M^a Begoña Fernández Alonso, por delegación expresa del Alcalde.

Resto de integrantes: D. Daniel Alonso Aparicio, D. Manuel Martínez de Morentin Ancín y dos Concejales a designar por U.P.A.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, es **aprobada** por unanimidad de los asistentes.

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín, los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M^a Pilar Ibarrodo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M^a Cruz Ochoa Garraza y las Concejales de PSN – PSOE, D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

5º.- DAR CUENTA RESULTADO ARQUEO EXTRAORDINARIO E INVENTARIO DEL PATRIMONIO DE LA CORPORACION.

Dada cuenta al Pleno del resultado del Arqueo extraordinario y comprobación del Inventario de bienes y derechos de la Corporación realizado a fecha 13 de junio de 2015 que obra en el expediente.

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.) pregunta a la Secretaria si puede confirmar los importes existentes en cada entidad bancaria. Le contesta que los importes son los que se le facilitó en su día cuando solicitó las copias del arqueo.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, es **aprobada** por unanimidad de los asistentes, dándose por enterados.

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín, los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M^a Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M^a Cruz Ochoa Garraza y las Concejales de PSN – PSOE, D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

6º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

1.- Visto el contenido del artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre, entre otros, “*d) Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde (...)*”.

2.- Teniendo en cuenta el artículo 20.1 a) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 46 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, el pasado 17 de junio de 2015 fue dictada la Resolución nº115, del Alcalde del Ayuntamiento de Allo, por la que procede al nombramiento del Primer y Segundo Tenientes de Alcalde, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín, respectivamente.

SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Único: Tomar conocimiento de las Resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, es **aprobada** por mayoría de los asistentes.

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín y las Concejales de PSN – PSOE, D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

Votan en contra los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M^a Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M^a Cruz Ochoa Garraza.

7º.- ESTABLECIMIENTO DE RÉGIMEN RETRIBUTIVO CORPORATIVOS.

1.- Visto lo prevenido en el artículo 75 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el contenido de la Ley Foral 21/2014, por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra para los ejercicios de 2015 y 2016, estableciendo 19.073,19 euros como dotación para compensación a Ayuntamientos por abonos realizados por dedicación de cargo electo en 2015, cuantía fija que ha sido establecida en función del número de concejales que componen la Corporación.

2.- Lo que establece la Ley Foral citada es un sistema de compensación económica a los Ayuntamientos, si bien la regulación de los regímenes de dedicación –exclusiva o parcial- de los corporativos, su retribución, las percepciones por asistencia a sesiones y las indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, están reguladas en la legislación estatal.

SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero: El cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Allo se desempeña en régimen de dedicación parcial, con un coste total de 12.558,72 euros para este ejercicio, en el que se incluye tanto la retribución bruta como el coste empresarial de la Seguridad Social, estableciéndose como dedicación mínima efectiva 3 horas diarias, dedicada a las funciones de Alcaldía.

Segundo: Establecer como importe de las asistencias de los corporativos a las sesiones del Pleno la cantidad de 50,00 euros por sesión, con un máximo de 5.550,00 euros/año entre todos los corporativos.

Tercero: Abonar las indemnizaciones que correspondan a los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de sus cargos a lo corporativos, que serán examinados y aprobados individualizadamente por el Pleno.

Cuarto: Si en el año 2016, se produce cualquier incremento o disminución en la subvención que concede el Gobierno de Navarra para retribuciones de Corporativos, se aplicará proporcionalmente.

Quinto: Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la Corporación, de conformidad con el artículo 75.5 de la

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Respecto al salario del Alcalde la Secretaria indica que “*el salario bruto mensual es de 729,41 €, con un coste mensual de seguridad social para el año 2015 de 317,15 €. Para el año 2016 se actualizarán las bases mínimas y máximas, en cuyo caso resultará afectado el coste de seguridad social del Alcalde. En enero 2016, se establecerán los costes del año venidero.*”

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, es **aprobada** por mayoría de los asistentes. Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín y las Concejales de PSN – PSOE, D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

Votan en contra los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M^a Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M^a Cruz Ochoa Garraza.

8º.- INFORMACIÓN SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

1.- Visto lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales en cuanto a la constitución de los grupos políticos, mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos sus integrantes, se han presentado en la Secretaría General de la Corporación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación, tres escritos para la constitución de los tres grupos políticos municipales en el cual se hace constar la designación de Portavoz del grupo, integrantes y suplentes:

Unidos por Allo - U.P.A.

Integrantes: D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M^a Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M^a Cruz Ochoa Garraza.

Portavoz: D. José Luis Ochoa Echarri.

Suplente del Portavoz: D^a M^a Pilar Ibarrondo San José.

Allo siempre Allo – A.S.A.

Integrantes: D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín.

Portavoz: D. Daniel Alonso Aparicio.

Suplente del Portavoz: Manuel Martínez de Morentin Ancín.

P.S.O.E – P.S.N.

Integrantes: D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

Portavoz: D^a Susana Castanera Gómez.

Suplente del Portavoz: D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, es **aprobada** por unanimidad de los asistentes. Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín, los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M^a Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M^a Cruz Ochoa Garraza y las Concejales de PSN – PSOE, D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

9º.- APROBACIÓN PAGO DE FACTURAS.

Se da cuenta de las siguientes facturas:

Iberdrola varias: 403,79 euros, 341,14 euros, 502,17 euros, 591,62 euros, 130,39 euros, 206,52 euros, 208,54 euros, 286,21 euros;

Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Allo: 2228,63 euros; Sertecma, S.L.: 2853,88 euros.

En cuanto a las oficinas municipales (material de oficina, mantenimiento fotocopiadora, mantenimiento informático): Aquaservice: 29,15 euros; Servicios de Montejurra, S.A.: 60,02 euros; BNP PARABIS Leasing Solutions: 122,71 euros.

En relación a la celebración de San Isidro; Serlimpia, S.L.: 287,98; club de lectura: Estela Muerza Arriezu: 75 euros y servicios técnicos (mantenimiento edificios, limpiezas, reparaciones, suministros): Zurriola Enmarcaciones: 80,10 euros; Ceramicas Navagres: 182,69 euros;

Sometidas a votación las facturas, son **aprobadas** por unanimidad de los asistentes y se ordena el pago de las mismas.

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín, los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M^a Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M^a Cruz Ochoa Garraza y las Concejales de PSN – PSOE, D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

10º.- APROBACION APERTURA SOLICITUDES PARCELAS COMUNALES.

Dada cuenta del contenido del artículo 39 de la Ordenanza Reguladora de los aprovechamientos Comunales de Allo, y ya iniciado el periodo de adjudicación de ocho años, procede abrir el plazo marcado por la citada Ordenanza, que comenzará el 1 de julio y finalizará el 20 del mismo mes, para que quienes se consideren con derecho al aprovechamiento, puedan solicitarlo.

Se dará publicidad mediante Bandos.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, es **aprobada** por unanimidad de los asistentes. Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín, los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M^a Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M^a Cruz Ochoa Garraza y las Concejales de PSN – PSOE, D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión a las veinte horas y veinte minutos, firmando los asistentes conmigo de que certifico.-

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 27 de julio de 2015. Se extiende en folios del 13174 a 13178.